

CONCEPCIÓN, 17 de octubre de 2006.-

Nº 1064 / VISTOS : el Acuerdo Nº 250-27-2005, de 3 de noviembre de 2005, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se autoriza a la Alcaldesa de Concepción la celebración de un Contrato de Transacción entre esta Municipalidad y don Eduardo Alfonso Miguieles Vejar; el Decreto Alcaldicio Nº 1267, de 8 de noviembre de 2005, que promulga dicho Acuerdo; el Contrato de Transacción suscrito entre la Municipalidad de Concepción y don Eduardo Alfonso Miguieles Vejar, de 11 de octubre en curso; el Oficio Ord. Nº 1039, de 16 del presente, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra h) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratíficase el **CONTRATO DE TRANSACCIÓN** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y don **EDUARDO ALFONSO MIGUIELES VEJAR**, de 11 de octubre de 2006, por el que ambas partes convienen en que el señor Miguieles Vejar reconoce adeudar a esta Municipalidad por concepto de permisos de circulación vehicular la suma de **SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 60.256.-)**, correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005 y **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 17.895.-)** correspondiente al año 2006.
- 2.- Establécese que el señor Miguieles Vejar se obliga a pagar al contado y al momento de suscribir el presente acuerdo la suma de \$ 17.895 correspondientes a permiso de circulación vehicular del año 2006 y el saldo, es decir, \$ 60.256.-, se pagará en un total de 3 cuotas de \$ 20.086 cada una, mensuales y sucesivas, pagándose la primera de ellas, el 30 de noviembre de 2006, la segunda el 30 de diciembre de 2006 y la tercera el 30 de enero de 2007, respectivamente.
- 3.- Establécese que la Municipalidad de Concepción acepta la prescripción alegada por don Eduardo Alfonso Miguieles Vejar sólo en cuanto a las acciones de cobro de los permisos de circulación vehicular correspondientes a los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 que afecta el vehículo de su propiedad patente BF-5138 y, además, se desiste de la demanda reconvencional deducida en contra del señor Miguieles Vejar en la causa Rol Nº 2553-2005 del Segundo Juzgado Civil de Concepción.
- 4.- Desígnase Unidad Técnica a la **Dirección Jurídica** para la administración de este Contrato de Transacción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Eduardo Alfonso Miguieles Vejar:
Arturo Prat Nº 525 - Florida
- Archivo
- MLE/plm.-